

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado Pública Municipal, denominado "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla"; 4, 5, 6, 7 y 16 del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

### CONVOCA

A jóvenes de 15 a 29 años de edad que radiquen en el Municipio de Puebla a participar en el:

# "MERCADITO" » DE LAS « - JUVENTUDES -

FECHA DEL EVENTO:

**12 DE SEPTIEMBRE 2025**

**EXPLANADA DEL TEATRO PRINCIPAL**

#### OBJETIVO:

Promover el emprendedurismo entre las y los jóvenes de 15 a 29 años, brindándoles un espacio accesible, seguro y con enfoque comunitario donde puedan exhibir, ofrecer y fortalecer sus productos o servicios.

#### BASES:

##### ❖ I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

- Podrán participar las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad que radiquen en el Municipio de Puebla.
- El puesto de venta deberá estar formado por máximo 2 integrantes.
- Cada puesto de venta será responsable de los objetos personales y los productos que integren su emprendimiento.
- En caso de ser menor de edad, deberá adjuntar una credencial de estudiante, así como una identificación oficial de la madre, padre o tutor.

##### ❖ II. DE LA INSCRIPCIÓN

- El registro se realizará a través del formulario y posteriormente el puesto de venta recibirá vía WhatsApp confirmación de su participación.
- El registro y la autorización del puesto de venta es intransferible.
- La revisión y autorización de los puestos de venta queda a cargo del personal del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

##### ❖ III. DEL REGISTRO

- Se realizará desde la publicación de la presente hasta el **08 de septiembre** del año en curso, a través del siguiente enlace:  
<https://forms.gle/umCfQDUyP7YkbuiZ7>
- El cupo del registro está limitado a 60 puestos de venta, de los cuales solo aquellos que cuenten con los requisitos podrán participar.
- Solo se permite un registro por puesto de venta.
- El giro del puesto de venta podrá ser:  
Alimentos preparados o empacados, accesorios, artesanías, papelería, plantas, bisutería y cosméticos, pintura, juguetes.

e) Está prohibida la venta de:

Pirotecnia, piratería, productos o artículos que promuevan la discriminación o violencia de género, armas de fuego u objetos punzocortantes, productos derivados de alcohol, estupefacientes, tabaco, vapes, medicamentos o productos similares.

##### ❖ IV. PUESTO DE VENTA

- El **10 de septiembre** del año en curso deberán acudir a las instalaciones del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla ubicado en Diagonal Defensores de la República No. 1126, Villa Verde (PARQUE BIBLIOTECA); a las 13:00 hrs. para la asignación de lugares y resolución de dudas.
- Los puestos de venta que no acudan a la asignación de lugares, perderán su registro y se le proporcionará a otro participante.
- Se proporcionará un tarjetón con el nombre del puesto de venta, mismo que deberán colocar el día del evento en un lugar visible, preferentemente en la orilla frontal de la mesa.
- En caso de requerir bajada de luz deberá informarlo para que se le pueda proporcionar el día del evento

##### ❖ V. SOBRE EL DÍA DEL EVENTO

- Se tendrá una tolerancia máxima de 30 minutos para llegar e instalar sus productos, en caso de no cumplir con la tolerancia se les dará prioridad a los puestos de venta que se encuentren presentes y se podrán reasignar los lugares en ese momento.
- El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla proporcionará una mesa tipo tablón rectangular de .75 x 2.35 metros a 75 centímetros de altura, misma que se compartirá a mitades quedando dos puestos de venta por mesa; así como un mantel de tela poliéster en color vino o blanco.
- Con fundamento en lo establecido en la fracción I inciso b) de la presente convocatoria; únicamente se proporcionarán 2 sillas por puesto de venta, en caso de requerir más sillas quedará a cargo del puesto de venta.
- En caso de llevar banners, rack, percheros, o cualquier otro mobiliario ajeno al que proporciona el Instituto, deberá colocarlo en una zona que no tape la vista de los productos, que no obstruya el paso y que no se requiera amarrar, atornillar o colgar a un objeto del entorno.
- El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla no se hace responsable del daño, pérdida o robo de los productos a cargo del puesto de venta, así como de las pertenencias de las personas que lo integran.
- El evento puede terminar antes de lo previsto derivado de causas de fuerza -mayor ajenas al Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla